

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 29 JUL 2022

Proceso No. 11001400305020170016200

Se reconoce personería a la abogada LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, como apoderada sustituta de la sociedad demandante, en los términos del poder aportado.

Notifíquese.

*Dora Valencia*  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la presidencia anterior se notificó por publicación en el Estado No. 48 de hoy 1 AGO 2022 a las 8:00 a.m. \_\_\_\_\_ SECRETARIA.